RESOLUCIÓN No. SSPD - 20225270310775 DEL 08-04-2022

"Por la cual se da apertura al Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SSPD CM 01 2022"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución SSPD No. SSPD - 20211000012995 del 29 de marzo de 2021.

Que mediante memorando No 20225280063573 del 16 de marzo de 2022 se realizó la solicitud de trámite del proceso de contratación, adjuntando el estudio previo suscrito por la Coordinadora del Grupo de Administración de Bienes, justificando la necesidad para *"Contratar los servicios de un intermediario de seguros, para que preste asesoría técnica y jurídica en el proceso de contratación y en el manejo integral del programa de seguros, destinado a proteger los bienes e intereses patrimoniales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o de aquellos por los que legalmente sea responsable ."*

Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proceso y se elaboraron los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el artículo 87 Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021.

Que el contrato que se derive del proceso no tiene cuantía para la Superservicios, teniendo en cuenta que cualquier pago que demande la ejecución del contrato, derivado de su naturaleza, deberá estar a cargo de las compañías aseguradoras, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en especial la contenida en el Código de Comercio.

Que específicamente, el presente proceso de selección, se adelanta mediante la modalidad de concurso de méritos abierto, regulado por las normas contenidas en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones, fueron publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, desde el 23 de marzo hasta el 30 de marzo de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el termino de traslado, los interesados en el proceso de contratación No. SSPD CM 01 2022, presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, cuyas respuestas fueron publicadas en el portal de contratación SECOP II el 8 de abril de 2022.

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Date: 2022.04.08 16:47:29 COT

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones y demás anexos, estuvieron disponibles para su consulta a través de Internet en el Portal Único de Contratación en la página www.colombiacompra.gov.co, a través de la plataforma de SECOP II.

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **SSPD CM 01 2022**, cuyo objeto es: *"Contratar los servicios de un intermediario de seguros, para que preste asesoría técnica y jurídica en el proceso de contratación y en el manejo integral del programa de seguros, destinado a proteger los bienes e intereses patrimoniales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o de aquellos por los que legalmente sea responsable."*

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR.
Publicación acto apertura del proceso, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	8 de abril de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 13 de abril de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Respuesta a las observaciones al pliegos de condiciones definitivo	20 de abril de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Publicación de adendas (Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015)	20 de abril de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Presentación de ofertas y cierre del proceso	22 de abril de 2022 10:00 a.m	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Etapa de Evaluación	Hasta el 28 de abril de 2022	SUPERSERVICIOS
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas	29 de abril de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación de las Ofertas (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	hasta el 4 de mayo de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación	10 de mayo de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Publicación del informe final de evaluación con aplicación de los criterios de desempate (si aplica)	10 de mayo 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	12 de mayo de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Suscripción del Contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación.	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Sede central de la SUPERSERVICIOS, Cra. 18 No. 84 35, Bogotá, D.C.
Cargue de la Garantía por parte del contratista en SECOP II	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Aprobación de la Garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la presentación de las garantías.	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)).
Cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento, ejecución	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la presentación de	Sede central de la SUPERSERVICIOS, Cra. 18 No. 84 35, Bogotá, D.C.

	las garantías.	
Cumplimiento de requisitos para el pago del contrato.	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la presentación de las garantías.	Sede central de la SUPERSERVICIOS, Cra. 18 No. 84 35, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Lugar de Consulta del Pliego de Condiciones y Estudios Previos: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán ser consultados a través de Internet en el Portal Único de Contratación en la página www.colombiacompra.gov.co, a través de la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el estudio de mercado y lo estipulado en el Artículo 1341 del Código de Comercio, el contrato resultante del proceso de selección no causa pago o erogación para la Superservicios. Cualquier pago que se genere por la intermediación objeto del concurso de méritos será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguros con las cuales se suscriban las pólizas.

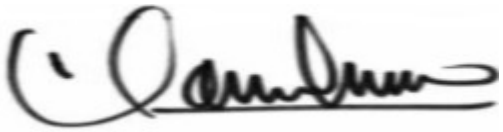
ARTÍCULO SEXTO: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso de selección a las siguientes personas: **JURÍDICO**: Coordinador del Grupo de Contratos y Adquisiciones, la Contratista María del Carmen Marroquín Vasco, el profesional especializado Jimmy Humberto Reyes Mozo, y el profesional especializado Luis David Restrepo Lobo. **TÉCNICO**: Coordinadora del Grupo de Administración de Bienes y la profesional especializada Martha González Traslaviña. **FINANCIERO:** Directora Financiera y la profesional especializada Dora Ligia Torres Cobos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo general en la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.



DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
Directora Administrativa

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020, modificada por la Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020.

Proyectó: Jimmy Humberto Reyes Mozo – Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones.
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez – Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones.
Revisó: Adriana Viloria Severiche – Abogada Dirección Administrativa